

RÍO GALLEGOS, 11 NOV 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.922/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución N° 083/14-CS-UNPA se convoca a elecciones de los miembros de los Claustros Académico y de Estudiantes, para integrar el Comité Asesor y de los Directores de las Sedes de los Institutos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, para el día 31 de octubre de 2014;

QUE la convocatoria a elecciones está destinada a las Sedes de los Institutos Cultura, Identidad y Comunicación, Educación y Ciudadanía, Trabajo, Economía y Territorio, Tecnología Aplicada, Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales y Salud e Interacción Socio Comunitaria;

QUE en el Artículo 3° de la norma mencionada, se establece que el mandato de los miembros de los Claustro Académico y de Estudiantes, para integrar el Comité Asesor como de los Directores de Sede de Institutos se extenderá desde el 01 de noviembre de 2014 y hasta el 15 de octubre de 2017;

QUE por Resolución N° 0751/14-R-UNPA se designó a los miembros de la Junta Electoral de la Unidad Académica Río Gallegos a fin de entender en las elecciones convocadas mediante Resolución 083/14-CS-UNPA;

QUE mediante Resolución N° 17/14 de la Junta Electoral se Proclama a los Directores de los Institutos Sede Unidad Académica Río Gallegos y a los Miembros Titulares del Comité Asesor por el Claustro Académico Sub Claustro Profesores y Claustro Académico Sub Claustro Auxiliares y del Claustro Estudiantes;

QUE no se presentaron listas de candidatos por el Claustro Estudiantes correspondientes a los Institutos Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR), Educación y Ciudadanía (IEC) y Salud e Interacción Sociocomunitaria (ISISC);

QUE el Artículo 49° de la Ordenanza N° 172-CS-UNPA establece que dentro de los CINCO (5) días de proclamados electos los miembros del Comité Asesor de los Institutos, el Decano emitirá un instrumento legal, designando a los miembros del Comité;

QUE se debe dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

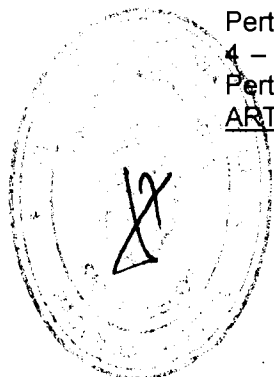
ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR como miembros titulares del Comité Asesor del Instituto Educación y Ciudadanía (IEC) Sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 01 de noviembre de 2014 y hasta el 15 de octubre de 2017, conforme a lo establecido en el Artículo 49° de la Ordenanza N° 172-CS-UNPA, de acuerdo al siguiente detalle:

Claustro Académico

- 1 – JAREMCHUK Oscar Daniel (D.N.I. N° 17.246.484) – LISTA N° 12, Celeste y Blanca, Pertenencia y Futuro
- 2 - SALDIVIA Fabiana Lidia (D.N.I. N° 18.063.717) – LISTA N° 12, Celeste y Blanca, Pertenencia y Futuro
- 3 – SIERPE OYARZO Luis Mauricio (D.N.I. N° 18.791.329) - LISTA N° 12, Celeste y Blanca, Pertenencia y Futuro
- 4 – ZUBIMENDI María de las Nieves (D.N.I. N° 24.620.753) - LISTA N° 12, Celeste y Blanca, Pertenencia y Futuro

ARTÍCULO 2°.- ELEVAR los actuados al Honorable Consejo de Unidad para dar cumplimiento a lo

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

establecido en el Artículo 50° de la Ordenanza N° 172-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 3°.- ELEVAR copia del presente instrumento legal, al Honorable Consejo Superior a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 73° de la Ordenanza N° 172-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tome conocimiento Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA-BAJARG

DISPOSICION

N°